

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *1545*

RAD: 2023-00267-00

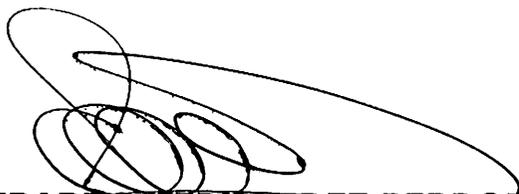
Teniendo en cuenta lo consignado en los anteriores escritos y demostrada la calidad de herederos, el despacho RESUELVE:

RECONOCER interés en el presente sucesorio en su condición de hijos del causante a YONY DE JESUS ZEA LOPEZ y MARIA EUGENIA ZEA LOPEZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

RECONOCER a la doctora LUISA FERNANDA FLOREZ RAMIREZ como apoderada judicial de los antes referidos, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO